

CRONICAS

I. - Crónica Social de España

PASTORAL DEL EMMO. SR. CARDENAL, ARZOBISPO DE SEVILLA

No la incluimos en la crónica de nuestro número anterior por haber llegado a nuestras manos compuesto ya el número. Damos de ella un detallado resumen, con cita literal de varios puntos.

—Saludo.

—La *Mater et Magistra* viene a urgir nuestra conciencia social.

—No será una exposición sistemática de la doctrina social de la Iglesia; el objetivo se limita a algunos problemas sociales de la diócesis.

—Impresiona la preocupación de los Pontífices. El magisterio de la Iglesia se extiende a este campo, diferenciado de lo que es propiamente la técnica económica y social.

—«Nuestro deber es recordar a todos los fieles la verdad cristiana, proyectarla sobre situaciones concretas, urgir el cumplimiento de las obligaciones sociales y juzgar las conductas o las estructuras a la luz de la moral.»

SITUACIÓN SOCIAL EN LA DIÓCESIS.

Una realidad dolorosa: la descrita por la *Mater et Magistra*.

«Estos salarios insuficientes que amargan al Papa, son tristes realidad en nuestra diócesis. Tanto en el campo como en la industria, pero sobre todo en aquél. Y lo peor es que con demasiada frecuencia la pobreza en la remuneración por el trabajo de muchos obreros se encuentra un irritante contraste en el lujo desorbitado de algunos a quienes sobra casi todo lo que tienen, mientras al lado suyo o bajo ellos, en dependencia laboral, hay hermanos a los que falta mucho de lo más indispensable.»

UN ORDEN ECONÓMICO RADICALMENTE TURBADO:

—Una cita de Juan XXIII, describiendo la situación lamentable en los tiempos de León XIII.

DEMASIADAS DIFERENCIAS EN LA AGRICULTURA.

«No todos estos vigorosos trazos salen para dibujar nuestro estado presente. Una firme política social ha ido precisando, sobre todo en los últimos años, muchos derechos de los trabajadores. Pero aun así es tristísimo que no pocos de esos oscuros brochazos que describen el mundo de León XIII sigan valiendo para nuestra situación social, a setenta años de distancia del gran Pontífice. Se dan entre nosotros, singularmente en la agricultura, demasiadas diferencias en el reparto de las riquezas: junto a unos pocos que poseen miles de hectáreas de tierra hay millares y millares que carecen de más mínima propiedad. Los salarios, ya muy bajos de por sí, se ven agravados por un paro estacional que se extiende por meses enteros. Demasiadas mujeres y muchos niños están sometidos en algunas tareas agrícolas a trabajos agotadores, con abandono del hogar por aquéllas y de la escuela por los niños.

La instrucción de éstos deja mucho que desear por falta de escuelas o por la necesidad de aumentar, con el trabajo infantil, el corto salario de los padres. Y la vida religiosa se resquebraja por que en determinadas épocas del año el trabajo se hace en domingo lo mismo que en días de labor, sin idea del descanso semanal. Consecuencia de todo es un creciente malestar entre los trabajadores, que es campo abonado para la siembra de ideas antisociales y antirreligiosas.

El que los rasgos del orden económico enunciado en la *Rerum Novarum* hace setenta años puedan ser aplicados todavía, al menos en parte a nuestra situación social, es la prueba del retraso con que avanzamos por el camino de las reformas sociales insistentemente reclamadas por los Papas. Por este retraso nos vemos obligados a volver en esta instrucción sobre muchos puntos de *Mater et Magistra*, y no toca sino de pasada los supuestos suficientemente explicados por otros Papas en Concilios anteriores.

FALTA DE CONCIENCIA SOCIAL.

Tal estado de cosas sólo puede explicarse con la falta de conciencia social, particularmente entre aquellos que, por su posición económica y mayor formación humana, tienen mayores responsabilidades en la marcha del orden social.

Se ha escrito, con referencia general al catolicismo español, que somos más ejemplares en la profesión de la fe que en la vivencia de la caridad y de la justicia a que la fe obliga. Se ha dicho también que no tenemos brechas en la afirmación de nuestro catolicismo y padecemos unas gravísimas en el orden

moral: la injusticia social. No nos toca enjuiciar ahora lo que pueda haber de verdad o de exageración en dichas críticas por lo que se refiere a toda España. Pero tenemos que confesar que tales juicios ponen el dedo en una llaga abierta en la religiosidad de nuestra archidiócesis hispalense.

Son muchos entre nosotros los que se afirman cristianos, pero no se han preocupado de conocer sus deberes sociales, a pesar de que «la doctrina social cristiana es una parte integrante de la concepción cristiana de la vida» según leemos en la *Mater et Magistra*.

Son muchos los que creen posible salvar su religiosidad y su honradez a pesar de que se hacen voluntariamente sordos a las exigencias cristianas en materia social para poder seguir aferrados a situaciones de privilegios o a estructuras sociales que pugnan con tales principios enseñados de siempre por los Sumos Pontífices.

No faltan quienes dan limosna a los pobres, incluso con mano generosa, y no escatiman ayuda a la Iglesia para sus cultos; pero conjugan esa liberalidad con un regateo a sus obreros en salarios que les son debido en justicia.

Es grande el número de los que, cómodamente recostados en su personal bienestar, no sienten el dolor de un estado de cosas en que abundan los parados, malviven las familias con salarios de hambre y se cierra el acceso de la propiedad a una inmensa mayoría de los ciudadanos.

¿Y qué decir de aquellos que, no obstante una piedad, a veces hasta ostentosa, procuran frenar por todos los medios —y lo han conseguido demasiadas veces, por desgracia— los conatos de reforma iniciados por algunos hombres de buena voluntad?

FE, PERO FALTA DE OBRAS DE JUSTICIA.

Amadísimos hijos: Es deber nuestro gravísimo despertar las conciencias dormidas. Tenemos que denunciar la incompatibilidad radical entre una fe proclamada a todos vientos y una falta de obras de justicia y de caridad. Nos apremia la urgencia de recordaros vuestros deberes sociales. Por eso, ciñéndonos lo más posible a los más vivos y urgentes problemas de nuestro momento social, queremos hablaros sin alardes técnicos, con sencillez suma y con la máxima corrección que nos sea posible: de la remuneración al trabajo, del paro obrero, de las atenciones humanas a que tienen derecho nuestros trabajadores; de la reforma de nuestras estructuras económico-sociales y de la santificación de las fiestas.

La remuneración del trabajo o el salario justo.

La remuneración del trabajo no es el único, ni siquiera el principal aspecto del problema social contra lo que algunos pudieran pensar. Es más honda y más trascendental la cuestión de las relaciones fraternales entre las distintas clases sociales. Pero el problema del salario, principal modo de retribución por el trabajo, es en algún sentido el más inmediato y urgente. Toca a la subsistencia misma del trabajador. Es absurdo pretender alcanzar metas más altas

en la solución de la cuestión social, sin dar previamente a los trabajadores el salario que les es debido y vitalmente necesario.

El salario mínimo.

En nuestra diócesis son muy frecuentes, singularmente en la agricultura, los salarios insuficientes. Jornales de 40 ó 45 pesetas por día de trabajo, incluida en dicho jornal la parte correspondiente al domingo, por más que a esa base añadamos algunos beneficios sociales, como puntos, subsidio familiar, etcétera, es claro que siguen siendo insuficientes.

Importa recordar ante tan dolorosa realidad que, según la doctrina cristiana, el trabajo de un hombre no puede ser valorado como una mercancía, jugando únicamente con las leyes de la oferta y de la demanda o pensando simplemente en su productividad. El trabajo humano es expresión inmediata de la persona humana, y debe ser justipreciado según la justicia y la equidad, «las cuales, en caso contrario, quedarían profundamente lesionadas —afirmaba Pío XI— aunque el contrato de trabajo hubiese sido estipulado libremente por las dos partes», y la Iglesia enseña que esta justicia y equidad reclaman que un trabajador, con un trabajo normal en tiempo de labor y en rendimiento, pueda atender, no sólo a sus necesidades individuales, sino también a sus responsabilidades familiares.

Para conseguir esta mínima retribución por el trabajo, patronos y obreros tienen sus propias obligaciones, que queremos recordar brevemente.

DEBERES DE LOS PATRONOS.

La primera obligación de un patrono a la hora de retribuir debidamente a sus obreros es conocer cuál es la cuantía de ese salario mínimo para un obrero en su región (Nota.—No es misión nuestra precisar cuál es la cuantía exacta de dicho salario mínimo. Recordaremos solamente que los cálculos técnicos tanto oficiales como particulares vienen coincidiendo, al menos para la industria, que hablan de un «salario de 110 a 120 pesetas por día natural para los casados con dos hijos, incluidos para una jornada laboral de ocho horas, todos los conceptos de remuneración, como pagas extraordinarias, primas, plus y subsidio familiar», etc. Entrecorramos el texto porque es el publicado recientemente por los servicios técnicos de Acción Social Patronal. Las diferencias son más grandes cuando se trata de precisar el salario mínimo en la agricultura. La misma Acción Social Patronal ha calculado para igual familia, de matrimonio con dos hijos, alrededor de 75 pesetas con un margen moderado de tolerancia en más o en menos, según las comarcas, incluidos todos los conceptos de remuneración en metálico y en especie. Otros elevan algo más el salario del obrero agrícola, calculándolo entre un 75 y un 80 por 100 del industrial. Se comprenden estas diferencias, porque las que se dan entre unas

regiones agrícolas y otras son mucho más acusadas que las que median entre distintas zonas industriales.

No vale engañarse escudándose en el cumplimiento de los salarios legales. La Justicia y la Caridad pueden exigir mucho más que las leyes, muy especialmente en materia social, porque la legislación laboral no puede seguir la evolución de los acontecimientos económicos a la misma velocidad con que éstos se desarrollan.

Ese salario mínimo es obligatorio gravemente en conciencia sin más excusa admisible que la imposibilidad de dárselo; pero una imposibilidad real, aun rebajada al mínimo la renta del capital. Ciertamente éste tiene derecho a una rentabilidad razonable, pero una vez salvada la mínima, no puede alegarse el deseo de aumentarla más y más como razón de imposibilidad de más altos salarios. La doctrina social cristiana enseña que la retribución por el trabajo es anterior a la renta del capital por la mayor proximidad del trabajo a la persona humana como su expresión inmediata que es.

En caso de imposibilidad auténtica de pagar dichos salarios mínimos, un empresario debe sentirse gravemente obligado a realizar todas sus posibilidades para sacar a la Empresa de tal situación, modificando sus métodos de trabajo, renovando su utillaje, etc., a fin de hacer posible una justa retribución del trabajo de los obreros.

DEBERES DE LOS OBREROS.

Pero para tener derecho a tal salario los obreros tienen también unas obligaciones que cumplir, el debido cuidado del utillaje, la observación de la reglamentación interior de la Empresa... y muy especialmente el deber de trabajar con el rendimiento normal.

Es verdad que muchos patronos de nuestra diócesis están muy lejos de cumplir sus deberes en esta materia. Pero verdad es también que no pocos obreros están acostumbrados a trabajos a un ritmo excesivamente lento, tanto, que igual escándalo producen a nuestros visitantes la cortedad de nuestros salarios y el bajo nivel de productividad de muchos de nuestros trabajadores. Nuestros queridos obreros pueden y deben reclamar salarios que les permitan vivir con dignidad de hombres, de hijos de Dios, pero tienen que procurar rendir lo que su trabajo debe para que su derecho sea indiscutible.

Se oye con demasiada frecuencia a este respecto un argumento desmoralizador, en que coinciden por puntos extremos algunos empresarios y otros obreros.

«No trabajamos —dicen éstos— porque no nos pagan»; y aquéllos replican: «no pagamos porque no trabajan». ¡Lamentable círculo vicioso, cuyas consecuencias son de una parte la baja productividad de muchos trabajadores y de otra la persistencia de salarios infrahumanos! Es necesario romper con buena voluntad por ambas partes. Lo exige el bien común de la nación y el particular de todos los interesados en el mundo del trabajo.

PARO REAL Y PARO ENCUBIERTO.

La pobreza de los salarios está gravada entre nosotros, singularmente en la agricultura, con el paro. Y claro que no nos referimos a esos parados voluntarios, vagos por vicio, que existen en todas partes y en todas las clases sociales, pero que en fama se dan en nuestra tierra en número superior al normal.

Hablamos de ese otro paro, muy extendido en nuestros campos, y que no falta en la industria; paro encubierto en muchos trabajadores; paro estacional de grandes masas de obreros eventuales y paro en días de lluvias, para esa extraña categoría social de los obreros eventuales, asimilados a fijos que no sabemos se dé en otras regiones agrícolas fuera del sur de España.

1. *El paro encubierto.*

El paro encubierto es un mal grave, aunque suele ser menos lamentado por menos espectacular. Tiene por causa o por efectos, según los casos, el empleo de mayor número de trabajadores que los necesarios para una tarea determinada. Y sus consecuencias fatales son dos igualmente malas: la imposibilidad de salarios dignos, el tener que distribuir el total de su cuantía con un divisor mayor, y la conversión en hábito de los bajos rendimientos que terminan corroyendo las posibilidades del desarrollo económico necesario para el aumento de nuestra renta nacional.

Un deber social gravísimo, de cuya falta son ellos los primeros perjudicados, obliga a los obreros a un buen rendimiento en su trabajo, según decíamos más arriba. Claro es que esto aumentaría el número de los hombres que se quedarían sin el trabajo que hoy tienen. Pero la solución de este problema pesa sobre autoridades públicas y sobre patronos y empresarios que tienen un deber paralelo al de la mayor productividad de los obreros: la creación de nuevos puestos de trabajo por la adecuada inversión de la renta pública o privada, según diremos más adelante.

2. *El paro estacional.*

El paro estacional es un verdadero azote de nuestra tierra andaluza. ¡Qué triste es cruzar muchos de nuestros pueblos, determinados meses del año, y ver centenares de hombres matando sus horas aburridamente, en espera de un trabajo que no encuentran! Y así se alargan sus días, unas veces porque las temporadas de lluvias no permiten faenas en el campo, y otras, por la falta de dichas faenas en algunas épocas...

Es evidente la gravedad de este mal, bien que consideremos el espectro del hambre que arrastra consigo, bien que paremos la atención en el clima desmoralizador en que discurre la vida de esos obreros parados minados a la vez por la desesperanza, por la ociosidad. La solución del problema es tan

difícil como necesaria. No depende sólo de lo que hagamos en nuestra región. Están en juego graves problemas de alta política nacional para la rápida industrialización de nuestras provincias y para el encauzamiento de las corrientes migratorias que se siguen del paro. Pero esto excusa a nadie de hacer cuanto esté en su mano contra esta auténtica calamidad pública del paro estacional.

Nuestras autoridades deben considerar este grave problema y será poco todo cuanto hagan para remediarlo, interesando la atención de los poderes supremos de la nación. Justo es reconocer a este respecto que el Gobierno viene prestando un interés creciente a nuestra dolorosa situación laboral. Pero no podemos esperararlo todo de él. Tenemos que hacernos dignos de esa atención que necesitamos, entre otros medios, demostrando que nosotros mismos sentimos agudamente la gravedad con las insistentes reclamaciones de la ayuda precisa; también, teniendo preparados oportunos planes de obras públicas para las épocas de paro mayor.

Los labradores, por su parte, ya que a la agricultura afecta el mal, deben sentir la obligatoriedad, en consecuencia, de todas aquellas medidas —variedad de cultivo, con labores cronológicamente escalonadas, obras en edificios, caminos, etc., para las épocas de menos labor agrícola...— que si no remediarían definitivamente el paro de problema estacional le paliarían algún tanto. No olviden que ante mal tan grave todo lo que es posible debe tenerse como obligatorio, según enseña la *Mater et Magistra*.

CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Pero la medida más eficaz contra el paro, tanto el encubierto como el estacional, es la creación de nuevos puestos de trabajo.

Muchos patronos piensan que sus obligaciones sociales quedan satisfechas en el mejor de los casos con pagar un salario justo a sus obreros. No es así, el capital tiene otras muchas obligaciones. Una de las primeras es la de recomendar la prosperidad económica de la sociedad, ordenando sus servicios a la creación de nuevos medios de producción, como nuevas industrias, y especialmente a la creación de nuevos puestos de trabajo.

Dos fallos son bastante frecuentes entre nuestros labradores contra dicho deber. No faltan los que invierten en el campo el dinero que sacan del campo, pero sin otras miras que comprar más tierras, lo que en lugar de favorecer el desarrollo social de nuestra región agrava sus males al concentrar las labranzas cada día en menos manos. Otros labradores, a falta de industrias locales en que invertir sus continuos aumentos de capital y faltos también de aquella iniciativa que hasta prudente audacia, que deben ser compañeras de la riqueza, emplean el dinero sacado del campo en financiar industrias ya sólidamente desarrolladas.

Juan XXIII apremia a los labradores en otro sentido, diciéndoles estas dos cosas: A) invertir la renta en los mismos ambientes en que viven y tra-

bajan, y B) invertir las en la creación de «las industrias y los servicios relativos a la conservación, transporte de los productos agrarios o también en el desarrollo de iniciativas propias de otros sectores económicos —de la industria o del comercio— y otras actividades profesionales».

Si así hicieran todos nuestros labradores se aprovecharían mejor muchas riquezas que hoy se pierden lastimosamente en nuestros campos (pensamos, por ejemplo, en tantos frutos que malvenden o se pierden por falta de industrias conservadoras o de otra explotación); y que justificarían los puestos de trabajo que las dichas industrias necesitarían.

Con grande esperanza exhortamos a nuestros labradores a que consideren este deber como una de las más preciadas aportaciones que puedan prestar a la solución de los problemas laborales de nuestro campo. Urgiendo de nuevo el principio de que en este orden de cosas todo lo posible es obligatorio, les apremiamos para que se sientan obligados a esta creación de nuevos puestos de trabajo cada vez por la función social de su riqueza y por las exigencias de la justicia y de la caridad hacia tantos hermanos sin trabajo.

LOS OBREROS EVENTUALES, ASIMILADOS A FIJOS.

Son obreros que vienen trabajando en una misma labranza, quizá, desde hace decenas de años. Mas son necesarios para su debida explotación. Pero... no son fijos, con todas las consecuencias desfavorables que comporta el no serlo. Entre otras el no tener jornal los días en que la lluvia, por ejemplo, impide trabajar.

Nuestros propios labradores empiezan a caer en la cuenta de lo absurdo que entraña tal calificación laboral. Unos pocos la han suprimido ya, convirtiendo en fijos a todos los que antes les estaban asimilados solamente. Otros parten de procurar reducir al mínimo sus días sin trabajo, buscándoles tareas secundarias cuando no pueden salir al campo, tratan de acallar su conciencia dándoles una parte mayor o menor del jornal los días que no trabajan. Pero la verdad es que la categoría de los eventuales asimilados a fijos subsiste bajo la inmensa mayoría de nuestros patronos agrícolas en toda su crudeza.

Hemos preguntado algunas veces a determinados labradores el porqué de esa extraña clasificación de algunos de sus obreros. Y siempre nos han confesado que su existencia se debe a una costumbre inveterada que se conserva solamente por un miedo egoísta; por miedo más que a las disposiciones legales que hoy favorecen a los fijos, a las que pudieran ser decretadas en el futuro.

Son razones sin valor. Ninguna existe en realidad para mantener esa ficción por la que obreros prácticamente fijos queden privados de beneficios que como tales habían de corresponderles. Un labrador que quiere merecer el nombre glorioso de cristiano debe convertir a los suyos en fijos con todas las consecuencias... Debe más todavía: considerar en conciencia cuántos obreros fijos necesita el campo y dar trabajo como tales a todos los precisos.

ATENCIÓNES HUMANAS: VIVIENDAS Y ESCUELAS.

- Lo reclama la dignidad de la persona humana.
- En nuestra diócesis existe un lamentable chabolismo.
- Son muchísimos los niños que no pueden recibir la instrucción elemental por falta de escuelas suficientes.

MISIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS.

- Ocuparse de facilitar condiciones humanas a todos los ciudadanos.
- Se ha hecho por el Gobierno y las autoridades: bloques de viviendas grupos escolares...
- Pero todavía existen pueblos que no se han puesto en línea.
- Responsabilidad de todos.

INICIATIVAS PRIVADAS.

- No basta la acción de los poderes públicos. Es necesario la de los particulares.
- Ayuda económica. «Banco de la vivienda.»
- Llamada a los labradores: los hijos de los que viven en chozas, por el campo, corretean sin instrucción por falta de escuelas y templos. Contraste con los cortijos ricos.

REFORMA DE LA ESTRUCTURA SOCIAL.

Decimos al principio de esta inclusión que tenemos un orden económico radicalmente turbado. Dos factores le caracterizan: una irritante desigualdad de las riquezas y los modos del capitalismo exclusivista totalmente alejado de los postulados de la Iglesia, que rigen la administración de muchas empresas.

Ambos factores se dan en la industria y en el campo. Pero presentan una más viviente realidad en nuestro problema agrario que es, a juicio de muchos, el más grave de la vida nacional. Junto a enormes latifundios, propiedades de auténticos señores de la tierra, contrasta la falta absoluta de toda propiedad de miles de hombres de nuestros pueblos agrícolas sin más capital que un trabajo que ni siquiera pueden encontrar a diario.

DIFUSIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA.

- La Iglesia la defiende, como medio para alcanzar un alto fin ético social.
- Pero no para sostener simplemente el presente estado de cosas.
- Que sea garantía de la libertad de la persona humana, y elemento de orden social.

- Difusión de la misma.
- En la diócesis se está muy lejos de esa deseada difusión de la propiedad.
- Centenares de miles de nuestros hermanos no poseen ese mínimo de propiedad, condición para la defensa de la dignidad de la persona, y la seguridad del orden social.

UNA EMPRESA MÁS CRISTIANA.

- Que sea respetada la justicia en la distribución de la riqueza, y en cuanto a la estructura de las empresas en que se cumple la actividad productora.

PRINCIPIOS CRISTIANOS.

- Justa distribución de los frutos de la empresa.
- Reconocer un título de crédito a los obreros.
- Suavizar el contrato de trabajo con elementos del Contrato de sociedad.

LA EMPRESA AGRÍCOLA.

Muchos de nuestros empresarios están muy lejos de estos criterios cristianos y de la actitud espiritual que suponen. La distancia es mayor si se trata de nuestros labradores. Entre los empresarios industriales se va abriendo paso, aunque más lentamente de lo que deseáramos, la participación de los trabajadores en la empresa por ejemplo, mediante la reserva para ellos de determinadas acciones en caso de ampliación de capital. El propio Estado da ejemplo en esta línea haciendo eso mismo en algunas de las empresas que controla y decretando facilidades de crédito para ayudar a los trabajadores en la adquisición de dichas acciones. Pero nuestros labradores, fuera de muy raras y honrosísimas excepciones, están a leguas de abrir, no ya su generosidad, sino aun siquiera su mente a estas ideas.

—El ideal más perfecto de empresa agrícola le ve el Papa en la empresa de dimensiones familiares a condición de que queda obtenerse un rédito suficiente para el decoroso tenor de vida.

—El minifundio no es, en modo alguno, deseable.

—También puede ser buena la empresa de dimensiones supra familiares. Es necesaria en ocasiones, por exigencias de la productividad y otros factores. En tal caso, no puede merecer el sobrenombre de cristiana si sus obreros son simples elementos de producción.

SANTIFICACIÓN DE LAS FIESTAS.

—Continúa el mal gravísimo de la profanación del día festivo, por el trabajo.

—Derecho de Dios: y derecho y necesidad del hombre.

EXHORTACIÓN FINAL.